



DECRETO N° 1766-1

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Ord N°063/2016 de fecha 26 de julio de 2016 de la Dirección Regional Sercotec Región del Biobío; Ord N°1523/2016 de fecha de 28.07.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Convenio de Cooperación Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales de fecha 26.07.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese el **Convenio de Cooperación Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales entre Servicio de Cooperación Técnica y Grupo Asociativo Local del Barrio Comercial Avda.B. O'Higgins** y Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/GDR/PAR/mag



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
04 Ago 2016 HORA.....
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA..... Alcaldía -
FIRMA.....